



Expediente n.º: 113/2019

Procedimiento: *Contrato de Obras Acondicionamiento de Parques, Zonas de ocio y Entretenimiento en Cariñena (Zaragoza)*

Fecha de iniciación: 05/03/2019

ACTA DE LA MESA DE LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.

Reunidos en el Sala de Juntas de las oficinas del Ayuntamiento, el 8 de abril de 2019, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “*Contrato de Obras Acondicionamiento de Parques, Zonas de ocio y Entretenimiento en Cariñena (Zaragoza)*”, formada por:

Presidente:

- D. Sergio Ortiz Gutiérrez. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Vocales:

-Dña. Ana María Pérez Bueno, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

-D. Esperanza García Esteban, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Secretario:

-D. Antonio José García Lusilla (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Igualmente, asiste a la misma, con voz pero sin voto, Carmen Sarasa Alcubierre, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Carmen Sarasa, Colegiada 21.754 y redactora del Proyecto técnico.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando al público el número de ofertas recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los candidatos. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

La totalidad de proposiciones presentadas concurren a ambos son siendo las siguientes:

| Día y hora | Empresa | CIF |
|-------------------------|-------------------------------------|-----------|
| 1 de abril, 9:17 horas | ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA | A46609541 |
| 1 de abril, 9:47 horas | GISAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL | B44204972 |
| 1 de abril, 9:51 horas | SOLCEQ SL | B99254187 |
| 1 de abril, 10:05 horas | CONSTRUCCIONES PELLICER SA | A50048941 |
| 1 de abril, 10:05 horas | INTEDUR SL | B50899368 |



A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres conforme a lo señalado en los pliegos.

Todos los criterios recogidos en el pliego son de aplicación automática conforme a aplicación de fórmulas, conforme a lo siguiente:

-Criterios valorables mediante aplicación de fórmulas:

| Número | Descripción del criterio | Fórmula | Ponderación (100%) |
|--------|---------------------------------------|---|--------------------|
| 1 | Precio (PE) | $(P) = \frac{\text{mejor oferta (MO)} \times 70 \text{ (PM)}}{\text{(O1)Oferta}}$ <p>(P) Puntuación (O1) Presupuesto base ofertado (PM) Máxima puntuación que se otorga a éste criterio. (MO) Mejor Presupuesto base ofertado</p> | 70 puntos |
| 2 | Reducción de plazo de ejecución (RP)* | $R_p = 15 \frac{R_1}{R_m}$ <p>R1.- Reducción ofertada, se hará por semanas completas y la máxima reducción será de CUATRO SEMANAS. Rm.- Reducción máxima: CUATRO SEMANAS.</p> | 15 puntos |
| 3 | Ampliación garantía (AG)** | $AG = 15 \frac{G_1}{G_m}$ <p>G1.- Garantía ofertada, se hará por años completos y la máxima ampliación será de dos años. Gm.- Plazo máximo de ampliación de garantía: dos años.</p> | 15 puntos |

TOTAL

* Reducción plazo de ejecución (RP).- Máximo cuatro semanas.

** Ampliación garantía (AG).- Máximo dos años.



En cuanto al precio, El precio base de licitación, conforme al pliego, es de 303.402,74 € euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido de 63.714,58 €, lo que supone un total de **367.117,32 €**.

En relación con el **plazo de ejecución** señalado por el pliego, éste es de **4 meses**

En relación con el plazo de garantía, el recogido por el pliego es de **dos años**.

Todas las empresas presentan declaración responsable conforme a modelo establecido y proposición económica como a continuación se detalla:

A continuación se valoran las propuestas presentadas por las empresas, resultando lo siguiente:

1. Empresa: ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA.

Oferta económica: 240.203,94 €, IVA 50.442,83, Total: **290.646,77 €**

Plazo total de ejecución: “Tres (3) meses (Reduciendo el plazo de ejecución en 4 semanas)”

Oferta periodo de garantía: “Dos (2) años.”

2. Empresa: GISAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL.

Oferta económica: 302.125,00 €. IVA 63.446,25. Total: **365.571,25 €**.

Plazo total de ejecución: “4 meses.”

Oferta periodo de garantía: “2 años (lo estipulado en el pliego).”

3. Empresa: SOLCEQ SL.

Oferta económica: 272.798,00 €. IVA 57.287,58. Total: **330.085,58 €**.

Plazo total de ejecución: “Tres (3) meses, (Reduciendo en cuatro (4) semanas lo estipulado en el pliego).”

Oferta periodo de garantía: “Cuatro (4) años. (Ampliación dos (2) años).”

4. Empresa: CONSTRUCCIONES PELLICER SA.

Oferta económica: 250.000,00 €. IVA 52.500,00 €. Total: **302.500,00 €**.

Plazo total de ejecución: “Tres (3) meses. (Reducción 4 semanas).”

Oferta periodo de garantía: “Cuatro (4) años. (Ampliación de dos (2) años).”

5. Empresa: INTEDUR SL.

Oferta económica: 274.572,62 €. IVA 57.660,25. Total: **332.232,87 €**.

Plazo total de ejecución: “Plazo total de 12 semanas). 3 meses.



Oferta periodo de garantía: “Cuatro años (dos del pliego y dos de ampliación).”

Planteándose por la Sra. Interventora la posibilidad de que alguna de las ofertas hubiese podido incurrir en baja temeraria, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se da lectura al mismo:

“Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
2. *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
3. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
4. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*
5. *Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.*
6. *Para la valoración de las ofertas desproporcionadas, la mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.”*

Visto lo anterior, efectuada oportuna operación de comprobación a la vista de los importes de las ofertas económicas presentadas, la Sra. Interventora informa a la Mesa que ninguna de las ofertas se encuentra en ninguno de los supuestos del Art. 85/4 que considere la misma desproporcionada o temeraria.

Una vez evaluados los criterios de conformidad con las fórmulas recogidas en los pliegos, las puntuaciones resultan según el cuadro que se detalla:



| Empresa | Oferta | Plazo | Garantía | Puntuación |
|-------------------------------------|--------|-------|----------|------------|
| ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU | 70,00 | 15,00 | 0 | 85,00 |
| GISAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL | 55,65 | 0 | 0 | 55,65 |
| SOLCEQ SL | 61,64 | 15,00 | 15,00 | 91,64 |
| CONSTRUCCIONES PELLICER SA | 67,26 | 15,00 | 15,00 | 97,26 |
| INTEDUR SL | 61,24 | 15,00 | 15,00 | 91,24 |

En base a lo anterior, la oferta más ventajosa en su conjunto, resulta ser la presentada por **CONSTRUCCIONES PELLICER S.A.**

Seguidamente, considerando los miembros de la Mesa que la actuación a ejecutar es compleja, ya que recoge parte de ejecución de obras y una importante parte de suministro, detallado y valorado en el proyecto técnico, conforme a unos niveles de calidad.

Resultando que igualmente y en consecuencia, la solvencia económico-financiera y la técnica, ha de referirse **tanto a las OBRAS como a los SUMINISTROS**,

Visto lo anterior, la Mesa acuerda, antes de proceder a realizar propuesta de adjudicación al órgano competente para la adjudicación del contrato, REQUERIR A FIN DE QUE LOS LICITADORES PRESENTEN, EN PLAZO DE **CINCO DÍAS HÁBILES ****, (a contar desde el siguiente a su recepción por medios electrónicos), la siguiente documentación:

- 1º.- Documentación acreditativa de la solvencia económico financiera y técnica.
- 2º.- Relación detallada de los suministros ofertados, con desglose de precios.
- 3º.- Aquellas empresas que en la oferta han señalado que integrarán la solvencia con medios externos (art. 75.2 LCSP), o que pretendan subcontratar parte de la obra, deberán de presentar:
 - En el primer caso, compromiso de solvencia conforme a modelo VIII del Pliego de condiciones económico-administrativas.
 - En el segundo (subcontratación), detalle de las partidas que van a ser objeto de subcontratación e importe económico de las mismas.

() A efectos de cómputo, se recuerda los licitadores que serán inhábiles este mes de abril (además de sábados y domingos), los 19 (Viernes Santo): día 22 (festividad local de Virgen de Lagunas) y día 23 (festividad de la Comunidad autónoma, San Jorge). De**



la misma forma, el **jueves 18 de abril**, las oficinas permanecerán cerradas, pudiendo en tal caso presentar los documento por medios electrónico o procedimiento administrativo (debiendo acreditar en este caso, dentro de plazo, justificante de su presentación)..

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Presidente: Sergio Ortiz Gutiérrez (Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena); Las Vocales: Ana M^a Pérez Bueno (Secretaria del Ayuntamiento); Esperanza García Esteban (Interventora del Ayuntamiento)y el Secretario de la Mesa, Antonio José García Lusilla (Funcionario municipal).